

Leozko Udala 31395 IRATXETA (NAVARRA) NIF: P/ 3114900 H Tel 948 752005 ayuntamiento@leoz.es

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA CORPORACION EN SESION PLENARIA

En la sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada por el Ayuntamiento de Leoz/Leotz el día **10 de marzo de 2017** se adoptaron los acuerdos que se extractan a continuación:

ACUERDOS ADOPTADOS

- 1. Se acuerda, por **UNANIMIDAD** la Incoación de expediente para no prorrogar el contrato de arrendamiento suscrito por el Ayuntamiento de Leoz con Gracida S.L. en fecha 4 de abril de 2007 aplicable a la parcela 508 del polígono 9 de Sánsoain.
- 2. Se acuerda, por UNANIMIDAD el requerimiento a Gracida S.L de justificación del mantenimiento de condiciones que posibilitaron la suscripción en fecha 4 de abril de 2007 del contrato de arrendamiento de terrenos comunales para aprovechamiento cinegético de los terrenos comunales afectos al Coto privado Valdorba, en concreto, que se cuenta con la preceptiva aprobación del órgano competente para autorizar la constitución de dicho coto privado de caza.
- 3. Se acuerda, por UNANIMIDAD aprobar las obras y servicios a ejecutar por el Ayuntamiento de Leoz durante el año 2017 con cargo a las subvenciones otorgadas por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para la contratación de personas desempleadas parra la realización de obras y servicios de interés general o social.
- **4.** Se acuerda por **UNANIMIDAD** la moción por la que se solicita la inclusión del municipio de Leoz en la zona mixta.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndole que:

Contra los **puntos 1, 2** no cabe la interposición de recurso puesto que al tratarse de un acto de trámite no es susceptible de impugnación sin perjuicio de que ex artículo 112.1. in fine de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden formularse alegaciones al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al Procedimiento

Contra los puntos 3 y 4, cabrá interponer optativamente, por los interesados que no sean Administraciones Públicas, uno de los siguientes recursos:

1.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano municipal autor de la presente resolución en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 35/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- 2.- Directamente Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala del mismo orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.
- 3.- Y con carácter potestativo, Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

En Iracheta (Leoz / Leotz) a 21 de marzo de 2017

Vº Bº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Arrate Febrero Vadillo

Beatriz Aceña Laparra